de Estebarcedona entre una de ciento y ochenta cabeças como parece por la declaración de suma y a la a treynta mrs por cabeça — y de al alcayde de marcos de dozientos y treynta y cinco cabeças [illegible] de dho pregón —

Acordaron que Françisco ortega caryon mayordomo
de la ciudad cobre de ganados que entraren de [illegible] que
tienen obligación de tener los ganaderos que tienen de
gido de la que se les tiene dada de cinquenta a beçes [illegible]
y que sino dexare de [illegible] cobrar su [illegible] y cargo
y se le manda que así lo haga

Nicolás de Garí regidor dixo que si la ciudad le a ya nom-
brado para que fuese a la ciudad de Sevilla a requerir
con la real carta a los almoxarifes della sobre la
franqueza de la ciudad y porque se tiene otra causa
a veces que no le dan lugar a que vaya a la corte [illegible]
pide que esta ciudad nombre otro cavallero regidor que
vaya a lo suso dho —

La ciudad visto lo que el dho Nicolás de Garí dize
y que no puede ir [illegible] nombraron para que
vaya a ello al capitán Luis de Molina regidor al
qual despachen los dhos Francisco Casanova y Diego Ben-
vengud regidores y le señalaron de salario
ordinario de seis ducados mrs cada dia y mandaron

libramiento al capitán Luis de Molina pregón

dar su libramiento para Françisco ortega de caryon mayordomo
le dé al dho capitán Luis de Molina treynta mill mrs
a quenta de su salario que con su carta de pago [illegible]
mando la razón Nicolás de Garí se le pasarán
en quenta —

Francisco Casanova regidor dixo que esta ciudad le nombró
para que fuese a la ciudad de ~~Sevilla~~ Murcia a hazer la
contradicción sobre [illegible] de la [illegible] madrana y hasta
agora no le an despachado la justicia a esta ciudad que
se le tienda [illegible] del cargo

Así mismo acordaron que los dhos Francisco Casanova y Diego
Benvengud [illegible] a la ciudad de Murcia y al [illegible]
[illegible] sobre el despacho del capitán Luis de